

4 de Agosto 2010

La Nación

### Suprema sentencia a la cárcel a tres ex carabineros por asesinato de los hermanos Vergara Toledo

La Segunda Sala de la Corte Suprema dictó la sentencia definitiva en la investigación contra tres ex carabineros por el homicidio de los hermanos Rafael y Eduardo Vergara Toledo, hecho ocurrido el 29 de marzo de 1985 en la Villa Francia.

En un fallo dividido, los ministros Nivaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller decretaron una pena de diez años y un día de prisión para Jorge Marín Jiménez, por el homicidio calificado de Rafael Vergara y el homicidio simple de Eduardo Vergara.

En tanto, Alex Ambler Hinojosa y Nelson Toledo Puente fueron condenados a siete años de cárcel por el homicidio calificado de Rafael Vergara.

Esto significó que se rebajaran las condenas de primera instancia del ministro en visita Carlos Gajardo Galdames, quien en mayo de 2008 había sentenciado a 15 años y un día de presidio para Marín Jiménez y de 10 años y un día para Ambler Hinojosa y Toledo Puente, fallo que fue ratificado por la Corte de Apelaciones de Santiago, el 3 de julio de 2009.

6 de Agosto 2010

La Nación

### Familiares de Ejecutados políticos presentaron 103 querellas por víctimas de régimen militar

Otras 103 querellas por víctimas del régimen militar presentó la Agrupación de Familiares de Ejecutados políticos. Se trata de casos que aún no son investigados por los tribunales de justicia. En junio recién pasado, la organización interpuso otras 100 querellas que ya fueron acogidas a trámite por el ministro Mario Carroza.

La presidenta de la Agrupación, Alicia Lira, se quejó contra el Gobierno por no respaldar en tribunales estas acciones judiciales. Según las fuentes consultadas por Radio Bío-Bío, el programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior mantiene paralizadas un número importante de querellas que están a la espera de la firma del ministro Rodrigo Hinzpeter.

Entre los casos aún no investigados por la justicia, y que está incluido en las 103 querellas recién interpuestas, aparece el fusilamiento del intendente de Concepción, Fernando Álvarez.

6 de Agosto 2010

La Nación

### Caso Pisagua repone en el tapete a ex edecán Krauss

La Sala Penal de la Corte Suprema solicitó a Argentina que amplíe los márgenes de la extradición del mayor (R) Herrera, concedida en 1994, para que responda por siete asesinatos cometidos en ese lugar entre el 15 y el 30 de enero de 1974.

La solicitud a la justicia argentina resuelta por la Sala Penal de la Corte Suprema para que amplíe el margen de los términos de la extradición a Chile del mayor (R) Carlos Herrera Jiménez, concedida el 8 de abril de 1994, aviva el fantasma que persigue al ex agente de la CNI y ex edecán de la Cámara de Diputados, coronel (R) Jaime Krauss Rusque, por los crímenes de Pisagua.

En 1994, la extradición de Herrera, sacado de Chile clandestinamente en 1991 por la inteligencia del Ejército para evitar que respondiera judicialmente por el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez, fue concedida por Argentina sólo para que en Chile respondiera por el crimen del sindicalista, del carpintero Juan Alegría y del transportista de La Serena Mario Fernández.

Ahora, la sala penal solicitó expresamente a la justicia argentina que extienda esa restricción para que Herrera responda por siete asesinatos cometidos en el campo de concentración de Pisagua, entre el 15 y el 30 de enero de 1974.

En ese período, en dicho campo los prisioneros fueron ejecutados extrajudicialmente Nelson Márquez Agurto, Luis Manríquez Wilden, Juan Rojas Osega, Hugo Martínez Guillén, Tomás Cabello Cabello, Juan Mamani García y Nicolás Chánes Chánes.

En el proceso, el mayor (R) Herrera le imputa a Krauss darle la orden para matar a Márquez. El detenido, torturado hasta enloquecer, apareció una tarde errando por la playa y fue acusado de intentar fugarse.

Además, Herrera confesó a La Nación el 2002 que Krauss también le ordenó disparar sobre los otros prisioneros mencionados, cuyos nombres aparecieron en un bando militar como "puestos en libertad" desde el campo.

En junio de 1990, los siete cuerpos se hallaron sepultados en una fosa clandestina en Pisagua.

### SALIDA DEL CARGO

El 22 de julio de 2004, la jueza Carmen Garay procesó por estos delitos a Herrera y Krauss, lo que al ex agente CNI le costó su salida del cargo que ejercía como edecán de la Cámara de Diputados.

Antes de ello, el aún edecán afirmó a La Nación Domingo, en julio del 2004, que "éste es un cuento de nunca acabar y aquí hay intereses políticos detrás", declarándose "inocente" de esos crímenes. Aunque Krauss no niega en el proceso que estuvo en Pisagua en ese tiempo con el grado de capitán.

Sin embargo, después de que el proceso pasó a manos del juez Joaquín Billard, que aún instruye la causa, éste revocó el procesamiento de Krauss, produciéndose luego una serie de acontecimientos procesales que terminaron con éste fuera del juicio y que la parte querellante evaluó en su momento como "extraños".

Ahora, si la justicia Argentina concede la ampliación pedida que permitiría que Herrera volviera a formar parte de esta causa, dado que su procesamiento también fue anulado, el abogado querellante Adil Brkovic dijo a este diario que "volveremos a pedir el procesamiento del coronel Krauss y de Herrera Jiménez".

Brkovic sostiene que en el caso del ex edecán "fue muy extraño que el Consejo de Defensa del Estado se desistiera de apelar para que el procesamiento de Krauss fuera repuesto, porque existen suficientes antecedentes que lo inculpan".

9 de Agosto 2010

La Nación

### Presentan 438 querellas contra el Ejército por violación a los DDHH de Conscriptos entre 1973 y 1990

En total de 438 testimonios y sus respectivas querellas fueron presentadas por la Agrupación de Ex-Conscriptos de Puente Alto, quienes acusan al Ejército por las violaciones a los derechos humanos de los reclutas que se habrían cometido entre 1973 y 1990.

El documento presenta crudos relatos de los entonces jóvenes soldados, quienes cumplieron un servicio militar extendido en hasta 7 años por el decreto de Estado de Guerra, donde uno de ellos habría sido ejecutado de forma pública tras acusarlo de extraviar un fósforo, mientras otro habría sido torturado por orden del propio general Augusto Pinochet.

Los periodistas Nivaldo Mosciatti y Margarita Hantke conversaron con el presidente de la Agrupación, Pedro Cáceres, y con su abogado representante, Hernán Montealegre.

**9 de Agosto 2010**

**ANSA**

### **ORGANIZACIONES DDHH PROTESTARON ANTE ESMERALDA**

Organizaciones de Derechos Humanos y víctimas de la represión pinochetista que fueron torturadas en el buque escuela La Esmeralda, protestaron ante la llegada del navío al puerto de Valparaíso, al término de un viaje de instrucción de la Armada chilena.

Javier Rodríguez, vocero de las víctimas de la represión durante la dictadura, señaló a Radio Biobío que seguirán luchando "para descubrir la verdad, más aún, luego de conocerse las circunstancias de la muerte del sacerdote chileno-británico Miguel Woodward", uno de los detenidos en La Esmeralda.

"Al conocerse con la apertura del sumario que Miguel Woodward murió arriba de la Esmeralda por un balazo en el pecho, lo que fue establecido por la justicia, con esa información estamos con más fuerza acá", declaró. "Las protestas no son contra la Esmeralda, sino contra la institución", aclaró Jaime Contreras, miembro del grupo de amigos de Miguel Woodward.

"Es de la Armada (chilena) la responsabilidad de contribuir a hacer justicia sobre los delitos allí cometidos", enfatizó. GAT.

**9 de Agosto 2010**

**Radio Universidad de Chile**

### **Insisten en responsabilidades de la Armada por violaciones a los DD.HH en la Esmeralda**

Mientras el Busque Escuela Esmeralda recalaba en Valparaíso, los familiares de detenidos desaparecidos y organizaciones de DD.HH, recordaron que mantienen sus exigencias de justicia e insisten en el argumento de que la Armada de Chile no ha respondido a sus demandas, en particular por la muerte del sacerdote inglés Miguel Woodward dentro de la Dama Blanca. En un correo electrónico los familiares recordaron que existe información en el expediente de la causa de Miguel Woodward que demostraría su muerte a bordo de la Esmeralda.

Esto, según el testimonio del capitán Eduardo Barrison, segundo comandante de la Esmeralda, que en su declaración judicial señaló que supo el nombre y la condición de religioso de Woodward, así como la información de que habría fallecido fusilado después de sufrir torturas por parte de la marina y luego trasladado al Hospital Naval.

Además en el expediente figuran datos de la bitácora de la Esmeralda, que corresponden al 22 de Septiembre de 1973, señalando que a las 11:25 de la mañana de ese día, Michael Woodward Iriberry ingresó a la nave en calidad de detenido. A pesar de estos antecedentes, el comandante en jefe de la Armada, Edmundo González, dijo que estando la causa abierta no hay pruebas certeras. "Es una causa que no se ha cerrado todavía, por lo tanto mientras esa causa no se cierre no se puede determinar

la veracidad completa de eso. Confiamos en la justicia, Chile tiene una justicia de tradición, respetable y esa una causa que todavía está en proceso", indicó.

Actualmente, el caso es sustanciado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y la Ministra a cargo no ha dictado sentencias de primera instancia, aunque hay ya 19 procesados.

En tanto, Fred Bennets, cuñado del desaparecido ciudadano inglés, afirma que estos antecedentes confirman la muerte de Woodward en el Buque Escuela Esmeralda.

Igualmente los familiares exigen que, lejos de los casos particulares y condenas de carácter personal, exista un reconocimiento institucional de la Armada por los casos de violaciones a los derechos humanos, para que de una vez por todas la marina chilena se haga cargo de los crímenes cometidos a bordo de la denominada, Dama Blanca.

**9 de Agosto 2010**

**Cooperativa**

### **Manuel Contreras fue condenado a un "pago solidario" a víctimas de torturas**

El ministro en visita Alejandro Solís dictó sentencia de primera instancia en contra del ex general Manuel Contreras -de cinco años y un día de cárcel, sin beneficios-, además del "pago solidario" de indemnizaciones a 20 víctimas del delito de torturas.

Los afectados sufrieron apremios ilegítimos en el centro de detención de Tejas Verdes, de la comuna de San Antonio, luego del golpe militar de 1973.

En tanto, en el aspecto civil se determinó que los condenados Manuel Contreras, Vittorio Orvieto, Raúl Quintana, Nelson Valdés y Klaudio Kosiel, deberán pagar en forma solidaria la suma de 10 millones de pesos a cada una de las 20 víctimas.

Mientras que los condenados David Miranda y Jorge Núñez deberán pagar, en forma solidaria, la suma de 10 millones de pesos a las seis víctimas por las que fueron condenados.

Los sentenciados y sus condenas son:

Manuel Contreras Sepúlveda, cinco años y un día. Sin beneficios por torturas a 20 víctimas.

Nelson Valdés Cornejo, cinco años de presidio, con beneficio de libertad vigilada, por torturas a 20 víctimas.

Raúl Quintana Salazar, cinco años de presidio, con beneficio de libertad vigilada, por torturas a 20 víctimas.

Klaudio Kosiel Horning, cinco años de presidio, con beneficio de libertad vigilada, por torturas a 20 víctimas.

Vittorio Orvieto Tiplitzky, cinco años de presidio, con beneficio de libertad vigilada, por torturas a 20 víctimas.

David Miranda Monardes, tres años de presidio, con beneficio de libertad vigilada, por torturas a seis víctimas.

Jorge Núñez Magallanes, tres años de presidio, con beneficio de libertad vigilada, por torturas a seis víctimas.

Las víctimas de apremios en Tejas Verdes fueron: Nelly Andrade Alcaín, Segundo Cerda Troncoso, Iván Contreras Puente, Juan Chacón González, Margarita Durán Fajardo, Arturo Farúas Vargas, Patricio Mac-Lean Labbe, María Nuñez Malhue, Mario Orellana Silva, Guillermo Ormazábal Silva, Luis Ovando Donoso, Luis Quilodrán Alcayata, Ramón Quilodrán Alcayata, Juan Ramón Ramírez Cortez, Juan Pablo Rodríguez Rodríguez, María Rojas Silva, Ernesto Salamanca Sepúlveda, Luisa Stagno Valenzuela, Luis Valenzuela González y Anatolio Zárate Oyarzún.

**11 de Agosto 2010**

## **Radio Universidad de Chile**

### **Justicia deja sin efecto embargo de los bienes inmuebles a nombre de Pinochet en caso Riggs**

La familia Pinochet podrá disponer de todas las propiedades que hayan estado a nombre del dictador, luego que el ministro Manuel Valderrama ordenara alzar el embargo decretado sobre estos bienes raíces en la investigación que dirige, para establecer el origen de su fortuna.

Así lo confirmó el juez, junto con precisar que sólo se levanta la medida respecto de las casas, parcelas y terrenos que estén a nombre de Augusto Pinochet pero que los dineros incautados continuarán en custodia del tribunal. Estos fondos ascienden a poco más de 7 millones de dólares.

Las propiedades liberadas corresponderían a la parcela del Melocotón, un departamento -con dos bodegas y un estacionamiento-, ubicado en calle Blanco, en Valparaíso, y unos terrenos en Quintero.

El alzamiento se produjo luego que el magistrado acogiera parcialmente una solicitud hecha por la defensa de Lucía Hiriart, quien argumentó que no existiendo una causa civil pendiente, resulta improcedente mantener el embargo.

“Se solicitó al tribunal el alzamiento de todos los bienes y además, de los dineros que están embargados en la causa y el tribunal sólo accedió al alzamiento de bienes raíces que estén inscritos a nombre del general Augusto Pinochet, quien se encuentra sobreesido definitivamente en la causa. A juicio del tribunal es procedente esa petición”, explicó el ministro Manuel Valderrama. Luego de conocer la resolución, el abogado del Consejo de Defensa del Estado, Rodrigo Reyes -quien representa los intereses del fisco- manifestó que el organismo “evaluará apelar del dictamen”.

Para el CDE no resulta viable retornar propiedades o dineros a la familia Pinochet mientras no esté establecida su procedencia, pues es justamente su eventual origen ilícito lo que se investiga en el marco del caso Riggs.

“Todavía sigue adelante el proceso, es un proceso complejo, con una estructura financiera compleja. Vamos a estudiar si procede alzar estas medidas cautelares”, indicó el profesional del CDE. Los abogados de Lucía Hiriart también podrían impugnar el fallo, pues esperaban un alzamiento total y no parcial.

En junio pasado, la auditoría que realizaron peritos de la Universidad de Chile a los fondos de Pinochet arrojó que su fortuna alcanzó poco más de US\$21 millones y que, de esa suma, casi US\$18 millones no están justificados y se desconoce su origen.

**13 de Agosto 2010**

## **Radio Bío Bío**

### **Procesan a ex agentes de la DINA por dos víctimas de Operación Colombo**

A dos ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) procesó este viernes la ministra en visita (S) de la Corte de Apelaciones de Santiago, Raquel Lermenda, en la investigación que instruye por secuestro calificado de dos víctimas de la denominada Operación Colombo, que fueron detenidos en el centro de torturas conocido como la “Venta Sexy”.

La magistrada encargó reo a los ex agentes Raúl Iturriaga Neumann y Alejandro Molina Cisternas por el secuestro calificado de Bernardo De Castro López, ocurrido a partir del 14 de septiembre de 1974 en la comuna de Providencia.

A Iturriaga Neumann además lo procesó por el secuestro calificado de Ida Vera Almarza, ocurrido a partir del 19 de noviembre de 1974 en la comuna de La Reina.

La jueza -que reemplaza al ministro Víctor Montiglio por encontrarse éste con licencia médica- determinó que la notificación de los procesados se realice en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Punta Peuco, donde ambos permanecen por otras condenas por violaciones de los Derechos Humanos.

**17 de Agosto 2010**

## **El Financiero**

### **Agradece Uruguay identificación de víctima de dictadura de Pinochet**

Mónica Cristina Benaroyo Pencu es asesinada tras el golpe de Estado de 1973

El cuerpo fue hallado por un soldado al interior de un recinto de entrenamiento militar perteneciente al Ejército

El embajador de Uruguay en Chile, Juan Carlos Pita agradeció hoy al gobierno chileno la identificación y entrega de los restos de la ciudadana uruguaya, Mónica Cristina Benaroyo Pencu, asesinada tras el golpe de Estado de 1973.

Los restos de Benaroyo fueron entregados la víspera a la secretaria de la Comisión para la Paz de la Presidencia de la República del Uruguay, Soledad Cibils Braga, luego que el Servicio Médico Legal de Chile completó su identificación.

Pita y Cibils se entrevistaron este lunes con el vicedecano chileno Fernando Schmidt, a quien expresaron su agradecimiento por las gestiones realizadas por el Estado en este caso.

Cristina Benaroyo, profesora de filosofía, desapareció tras su detención por militares, en septiembre de 1973, en la norteña ciudad de Arica, y su cuerpo, decapitado, fue encontrado en 2008 en un recinto militar al sur de la ciudad.

La mujer, nacida en Rumania y nacionalizada uruguaya, en septiembre de 1973 trabajaba también en la Municipalidad de Arica, y esperaba dirigirse a Cuba, donde había sido contratada para ejercer su labor docente.

El cuerpo fue hallado por un soldado al interior de un recinto de entrenamiento militar perteneciente al Ejército, ubicado en un lugar denominado Pampa o Cuesta Chaca, 25 kilómetros al sur de Arica. Los restos mortales de Benaroyo serán trasladados este martes a Uruguay, donde serán entregados a sus familiares, los cuales les darán sepultura el próximo miércoles.

**17 de Agosto 2010**

## **La Nación**

### **Alcalde Labbé declaró como inculcado por Operación Colombo**

Declaración del coronel (r) ante la jueza Raquel Lermenda fue solicitada por el Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior, en el marco de las diligencias requeridas en este caso de DDHH.

Por más de una hora la jueza Raquel Lermenda interrogó al alcalde de Providencia, Cristián Labbé Galilea, en el marco de la investigación por los crímenes cometidos durante la denominada Operación Colombo.

De acuerdo a lo informado por fuentes judiciales, el coronel (r) declaró en calidad de inculcado, vale decir "exhortado a decir la verdad".

La magistrada que reemplaza al ministro Víctor Montiglio, ya había tomado declaración al hermano del edil, Alberto Labbé Galilea, actualmente embajador de Chile en Panamá, por el mismo proceso.

El alcalde de Providencia llegó a tribunales para cumplir la diligencia, acompañado del abogado Christian Espejo.

Al salir, el coronel en retiro del Ejército se manifestó molesto porque la citación fue solicitada por el Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior, en el marco de las diligencias requeridas en esta investigación.

"Los terroristas son santas palomas que se han transformado en intelectuales. Los ayudistas pueden llegar a ser Presidentes de la República y nosotros los militares todavía estamos en el banquillo de los acusados. Los militares no aguantamos más, créanme, si esto no puede ser, no podemos vivir en paz", indicó.

Mediante la Operación Colombo, que fue parte de la Operación Cóndor, la dictadura de Augusto Pinochet asesinó e hizo desaparecer a 119 militantes de izquierda, haciendo creer que los detenidos desaparecidos no existían y sus muertes fueron atribuidas a rencillas políticas internas.

**18 de Agosto 2010**

**Radio Universidad de Chile**

**Alcalde de Providencia y militar en retiro critica su comparecencia por Operación Colombo**

La jueza Raquel Lermenda interrogó en calidad de inculpado a Cristián Labbé, coronel (r) del Ejército y alcalde de Providencia en el marco de la investigación de la Operación Colombo.

El jefe comunal, al momento de retirarse del juzgado, manifestó sus molestias diciendo que los militares "no podemos vivir tranquilos".

En este sentido el militar en retiro dijo que "los terroristas son santas palomas que se han transformado en intelectuales, los ayudistas pueden llegar a ser Presidentes de la República y nosotros, los militares, todavía estamos en el banquillo de los acusados".

Labbé fue interrogatorio a petición de los abogados del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior por su paso por el regimiento Tejas Verdes.

**19 de Agosto 2010**

**Noticias 123**

**Derechos Humanos: Suprema dicta sentencia definitiva por crímenes de jóvenes tras el golpe de 1973**

En fallo dividido, la Segunda Sala de la Corte Suprema dictó sentencia definitiva en la investigación por el secuestro y homicidio calificado de los menores Carlos Fariña Oyarce (13) y Víctor Vidal Tejeda (16), así como por el crimen de Héctor Araya Garrido (18), ocurridos en octubre de 1973, en la Región Metropolitana.

El máximo tribunal condenó al mayor (r) Donato López Almarza a una pena de seis años de presidio sin beneficios.

En tanto, el oficial (r) Erasmo Sandoval Arancibia recibió cinco años de presidio pero se concedió el beneficio de la libertad vigilada.

El voto de mayoría fue del ministro Jaime Rodríguez y los abogados integrantes Jorge Medina y Guillermo Ruiz, mientras que el de minoría fue de los jueces Nibaldo Segura y Rubén

Ballesteros, quienes estuvieron por acoger la figura de la prescripción de la acción penal.

En primera instancia, el ministro en visita Jorge Zepeda Arancibia había determinado dos penas de siete años de presidio para López Almarza; y una de cinco años, con el beneficio de la libertad vigilada, para Sandoval Arancibia.

En 2008, no obstante, la Corte de Apelaciones de Santiago había impuesto una pena única de 10 años y un día de presidio para el mayor en retiro y mantenido la condena para Sandoval Arancibia. Fariña Oyarce fue detenido en su domicilio de la población La Pincoya por una patrulla militar del Regimiento Yungay y desapareció. Sus restos de fueron encontrados con 12 impactos de bala en 2000, en un sitio eriazado de Américo Vespucio, comuna de Pudahuel, cuando se realizaban excavaciones para la construcción de un parque industrial.

Las otras dos víctimas fueron arrestadas en el mismo operativo en La Pincoya, en octubre de 1973, y posteriormente fueron ejecutados por efectivos del Ejército.

**20 de Agosto 2010**

**Radio Universidad de Chile**

**Encuentran osamentas humanas en el Estadio Nacional**

El hallazgo se realizó en las cercanías de la piscina mientras se realizaban los trabajos de remodelación del recinto deportivo, según confirmaron desde la Asociación Nacional de Funcionarios de Chiledeportes. Personal del Servicio Médico Legal, Lorena Pizarro de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y el senador Juan Pablo Letelier se dirigen en estos momentos hasta el lugar. Profundizaremos...

Una serie de osamentas humanas se encontraron esta mañana en las instalaciones del Estadio Nacional cercanas a la piscina, según confirmaron desde la Asociación Nacional de Funcionarios de Chiledeportes.

Hasta el momento se desconoce la data de los restos, pero se presume que se podría tratar de detenidos desaparecidos que hayan sido llevados al recinto deportivo, cuando se convirtió en centro de detención y tortura después del golpe de Estado.

En este momento, peritos del Servicio Médico Legal se dirigen hasta el lugar para realizar los análisis correspondientes.

También concurrirán a constatar los hechos Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, y el senador socialista Juan Pablo Letelier.

El hallazgo se produjo en el mientras se realizaban los trabajos de remodelación del estadio.

**26 de Agosto 2010**

**Radio Universidad de Chile**

**Familiares de víctimas de la dictadura entregan 59 casos para ser reconsiderados por la Comisión Valech**

La agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos entregó carpetas con 59 casos sin convicción en la Comisión Rettig, los que la Comisión Valech reevaluará.

Los casos corresponden a 59 ejecutados políticos que no fueron calificados en la Comisión Rettig, sino sólo con la denominación de casos sin convicción, esto quiere decir, que faltó información para poder calificarlos o, como estimó la presidenta de la agrupación, Alicia Lira, por razones políticas.

Por ello sostuvo que corresponde que sean reevaluados y reparados moral y éticamente.

Claudio Herrera, secretario general de la Comisión Valech, quien recibió la información, sostuvo que se analizará cada caso a partir de los datos que obtuvo la comisión dentro del plazo legal, desde el 17 de febrero al 17 de agosto. Los datos que no sean incluidos, serán estudiados para ver si califican en las otras comisiones.

**27 de Agosto 2010**

**Cooperativa.cl**

**Justicia ordenó procesamiento contra 14 ex uniformados en caso Woodward**

La ministra en visita Eliana Quezada determinó la detención de los inculpados.

Con este paso, ya son 33 las personas procesadas por el secuestro y asesinato del sacerdote.

La ministra en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Eliana Quezada determinó el procesamiento y la detención de 14 ex integrantes de Carabineros y la Armada por el secuestro y asesinato del sacerdote Miguel Woodward en 1973, quien fue torturado en el buque Escuela Esmeralda.

El coronel en retiro Héctor Tapia Olivares es uno de los principales inculpados en esta resolución donde también se establece el procesamiento del sargento Jorge Leiva y de otros cinco oficiales de Carabineros.

Además fueron inculpados el capitán de fragata Pedro Abrego Diamantti y siete suboficiales que estaban a su cargo.

La abogada del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Karina Fernández, comentó que "nosotros con mucha satisfacción recibimos el día de hoy este procesamiento que es completo y que viene a cerrar esta línea de investigación que ha durado hartos años".

Fernández resaltó que "la ministra (Quezada) en su procesamiento señala que esto es un secuestro, es un delito que se relaciona con delitos desde la propia organización de la Armada".

Ello debido que "a diferencia de otras causas de delitos de derechos humanos no vemos un organismo de inteligencia a cargo de estas tareas, como lo que pudo ser la DINA o la CNI en otros años, sino justamente es la Armada de Chile que como consecuencia de lo que ellos denominaron el "plan cochayuyo" se puede ver este procesamiento"

Con esto se suman 33 los procesamientos y todos quedaron con órdenes de detención en recintos de la Armada y de Carabineros.

**30 de Agosto 2010**

**Radio Universidad de Chile**

**Organizaciones de derechos humanos celebran el Día del Detenido Desaparecido**

En la conmemoración del Día Nacional del Detenido Desaparecido, la directora del Museo de la Memoria Romy Schmidt, depositó una ofrenda floral a los pies de la cruz del Patio 29, en una ceremonia en donde sólo participaron familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Romy Schmidt recaló la importancia de recordar lo vivido en dictadura con la esperanza de que "al fin termine la búsqueda de quienes están desaparecidos en el país, y la esperanza de buscar un futuro de defensa de promoción de los derechos humanos".

Por su parte, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, agregó que lo más importante que solicitan es "el término de la impunidad", en un concepto que engloba verdad total y justicia plena. "Nosotros

pedimos el respeto a los derechos humanos hoy día en nuestro país".

Además, reiteró las demandas de las organizaciones de derechos humanos al Gobierno de Sebastián Piñera, entre ellas: terminar con el decreto ley de amnistía; interpretar el Artículo 93 del código penal; el fin de la aplicación de la ley antiterrorista al pueblo mapuche y terminar con la criminalización de la protesta social. En las celebraciones de ayer también se realizó el "Concierto por la Memoria, la Vida y la Justicia" en la explanada del Museo de la Memoria. La actividad, que buscaba reunir fondos para la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, contó con la participación del grupo Sol y Lluvia.

**30 de Agosto 2010**

**Radio Universidad de Chile**

**Magistrada notifica del procesamiento a catorce ex uniformados involucrados en caso Woodward**

En el transcurso de la mañana la brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones (PDI) inició el traslado hasta la Corte de Apelaciones de Valparaíso de los últimos 14 procesados por la desaparición del sacerdote inglés Miguel Woodward, quien también fue torturado a bordo del Buque Escuela Esmeralda de la Armada de Chile y luego desapareció.

Cabe señalar que el 26 de agosto pasado, la ministra María Eliana Quezada decretó el procesamiento de estos catorce ex uniformados. Los hechos se remontan a los primeros días de la dictadura militar, cuando la Armada de Chile implantó el Plan Cochayuyo, ideado para reprimir a las organizaciones sociales y controlar la zona, después del golpe militar.

Pasadas las 11:00 horas, empezaron a llegar a la Corte de Apelaciones de la Quinta región los funcionarios en retiro de Carabineros y de la Armada involucrados en este caso de derechos humanos para que la magistrada les notifique del procesamiento y de la prisión preventiva.

Los procesados son los Carabineros en retiro Héctor Tapia Olivares, Ángel Lorca Fuenzalida y Enrique Corrales Díaz, todos coroneles; además del mayor Luis Araya Maureira, el capitán Nelson López Cofré y el sargento segundo Jorge Leiva Cordero. Además fueron procesados los ex oficiales de la Armada, Pedro Abregó Diamanti, capitán de navío; los suboficiales de Infantería de Marina, Manuel Leiva Valdivieso, Juan de Dios Reyes Basaur, Jaime Lazo Pérez, Bertalino Castillo Soto, Alejo Esparza Martínez, Carlos Líbano Riquelme y Sergio Hevia Fabres, todos en retiro.

Con este hecho suman 33 los procesados por este caso, emblemático en materia de derechos humanos en Valparaíso

**31 de Agosto 2010**

**Radio universidad de Chile**

**En etapa final se encuentra investigación por desaparición de sacerdote Miguel Woodward**

A punto de cerrar la fase investigativa se encuentra el caso de la desaparición del sacerdote inglés detenido por efectivos de la Armada de Chile y torturado a bordo del buque escuela Esmeralda. La justicia determinó catorce nuevos procesamientos en calidad de autores del delito de secuestro calificado en contra de funcionarios de la Marina y Carabineros, actualmente todos en retiro.

Después de casi un año sin mayores novedades, esta señal de parte de la justicia fue muy valorada de parte de las agrupaciones de Derechos Humanos, como lo señaló Javier Rodríguez, del Grupo

de Amigos del sacerdote Miguel Woodward, quien manifestó su confianza en cómo se he llevado el caso.

“Sabemos que la justicia es lenta y que no siempre llega a buenos términos, pero esperamos que esto llegue a buenos términos y que podamos saber la verdad. La justicia podrá determinar cuáles serán las condenas, pero primero queremos saber qué pasó con Miguel y queremos saber qué pasó con todos los detenidos desaparecidos”, sostuvo Rodríguez.

Según el acta de procesamiento, las personas fueron parte del plan denominado Cochayuyo, elaborado antes del Golpe Militar del 11 de septiembre por el Servicio de Inteligencia de la Primera Zona Naval (Sicajsi)

Uno de los procesados, el sargento segundo de Carabineros (R), Jorge Leiva Cordero, señaló no tener ningún conocimiento del caso. “No conozco ni siquiera al sacerdote, nunca lo he visto, nunca lo vi”, afirmó.

En tanto, la Ministra de la Corte de Apelaciones, María Eliana Quezada, argumentó que hubo participación de parte de los procesados en los hechos, motivando la resolución. De la misma manera, la jueza confirmó que el caso entró en su fase final.

“El tribunal adquirió la convicción que tenían un grado de participación en los hechos. La investigación está casi agotada totalmente, así que quedaría próximamente cerrar el sumario. Se dicta el autoacusatorio y ahí la causa se eleva a plenario y los abogados pueden hacer las peticiones y responder las acusación por parte de su defendido”, indicó Quezada.

La brigada de derechos humanos y el departamento quinto de la PDI se encargaron de la detención y traslado de las personas procesadas. Salvo un caso, los detenidos en prisión preventiva estarán en recintos de las ramas correspondientes.

Con esto, son 33 las personas a las cuales se les ha solicitado procesamiento de parte de la justicia, por la desaparición del sacerdote inglés Miguel Woodward, de quien no se tiene registro de él después que saliera del Buque Escuela Esmeralda, la también llamada “dama blanca”.